



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
FINANZAS D.A.E.M.**

SAN PEDRO DE ATACAMA, Mayo 12 de 2017

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR

LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 1214 /

VISTOS

Lo dispuesto en el Artículo N° 09 del D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior;

Los Decretos Supremos N°s 5553, 5554, 5555, 5556, 5557, 5558, 5559, 5560, 5561 y 5562 de 1981 del Ministerio de Educación Pública que aprueba convenio de las Escuelas que indican; el Decreto de la alcaldía N° 02 del 4 de febrero de 1983 que crea el Departamento de Educación Municipal; El Decreto Exento N° 4231 de fecha 19 de Diciembre de 2016, de aprobación de Presupuesto 2017; El Decreto Exento N° 427 de fecha 01/03/2017, de aprobación del acuerdo N° 27 suscrito por el Concejo Municipal con fecha 15 de febrero de 2017 que aprueba la primera modificación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal año 2017; la Ley N° 20.981/16, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2017; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Primera Modificación Presupuestaria año 2017, para el Departamento de Administración de Educación Municipal en pesos, que a continuación se indica:

INGRESOS

Sub Título	Denominación	Aumenta \$	Disminuye \$
115 - 15	Saldo Inicial de caja	296.738.269.-	
	TOTAL INGRESOS M\$	296.738.269.-	

GASTOS

Sub Título	Denominación	Aumenta \$	Disminuye \$
215 - 21	Gastos en Personal	75.800.000.-	
215 - 22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	140.938.269.-	
215 - 29	Adquisic. De activos no financieros	24.000.000.-	
215 - 31	Iniciativas de Inversión	56.000.000.-	
	TOTAL GASTOS M\$	296.738.269.-	

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Finanzas y Tesorería Comunal de San Pedro de Atacama, para los trámites legales correspondientes.

3.- Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal


ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

ACZ/RAC/MZQ/MVV/avc
Distribución
- Decretos Exentos